



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. AIDA M. URBINA SILVA
PRESIDENTA

20ma Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: Enero 2017

Fecha: 26 de enero de 2016
Presentado por Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 DE LA SERIE 2016-2017

PARA AUTORIZAR AL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A ENTRAR EN UN CONVENIO O ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS REQUERIDOS, PARA LA TRANSFERENCIA DE UNA SUMA DE DINERO A SER ASIGNADA PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ESCUELAS.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (q) dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la de la obra o de los proyectos.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio Autónomo de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas y el Hon. Javier García Pérez, están disponible para entrar en un **ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** para el mantenimiento rutinario de las Escuelas Públicas de nuestro Municipio.



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

POR CUANTO: Como parte de las condiciones para recibir la cantidad asignada el Municipio Autónomo de Aguas Buenas, deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el convenio para la transferencia de fondos entre el Alcalde y el Secretario de Educación de Puerto Rico.

POR CUANTO: Se hace necesario para el otorgamiento de este acuerdo para la transferencia de fondos el que ésta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, autorice al Hon. Javier García Pérez, Alcalde, de Aguas Buenas, a firmar dicho acuerdo entre el Municipio Autónomo de Aguas Buenas y el Departamento de Educación y/ o su representante autorizado.

 **POR TANTO:** RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Se autoriza al Hon. Javier García Pérez, alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a entrar en un convenio o acuerdo interagencial con el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y suscribir los documentos legales necesarios requeridos, para la transferencia de una suma de dinero a ser asignada previo acuerdo de las partes, a ser utilizados en el mantenimiento de las escuelas públicas.

SECCION 2DA: El Hon. Javier García Pérez, alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por este medio queda autorizado a firmar y suscribir el contrato de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE AGUAS BUENAS Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** para que se pueda realizar las actividades y el mantenimiento de las escuelas de nuestro municipio que están incluidas en el acuerdo, así como cualquier otro documento legal requerido como resultado del perfeccionamiento del convenio.

SECCION 3RA: Los fondos asignados al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, serán destinados y utilizados única y exclusivamente para realizar las actividades y **MEJORAS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS** que están incluidas en la Cláusula Primera del acuerdo.

SECCION 4TA: Que se autoriza al Hon. Javier García Pérez, Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a otorgar el contrato de **ACUERDO**


LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

INTERAGENCIA PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, para el mantenimiento de Escuelas Públicas, conforme a los términos y condiciones que las partes estimen convenientes y en cumplimiento con la Ley y Reglamentación vigentes para la Administración de dicho proyecto.

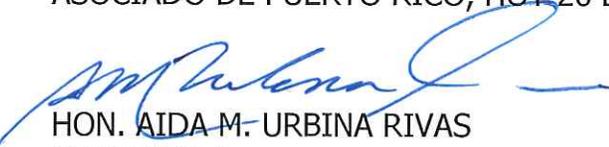
SECCION 5TA: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Educación, a la Oficina del Gobernador en la Fortaleza y al Departamento de Finanzas Municipal.

SECCIÓN 7MA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente, queda derogada.

SECCIÓN 8VA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, y sea firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 26 DE ENERO DE 2017.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA Municipal

APROBADO Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 15 de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de enero, celebrada el 26 de enero de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) Ángel L. Merced Rosario
- 6) José B. Canino Laporte
- 7) Miguel Resto Mejías
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) José M. Sánchez Pérez
- 10) Edward Alvarado Rivera
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Roberto Velázquez Nieves

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

VOTO EN ABSTENCIÓN: Ninguno

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 27 de enero de 2017.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

